

COMUNICADO DE PRENSA

Gobierno anuncia calendario de licitaciones de bonos en el mercado local

- *Licitaciones del primer trimestre del 2025 comenzará el próximo 30 de enero.*

Santiago, martes 28 de enero de 2025.- El Ministerio de Hacienda informó el calendario de licitaciones para el primer trimestre de 2025. En esta oportunidad, y acorde al programa de emisiones previamente informado, el Fisco colocará Bonos y Letras de Tesorería durante enero, febrero y marzo.

El monto que será colocado en el mercado local se hará a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) del Banco Central, cuyo calendario de Licitaciones de Bonos y Letras de Tesorería es el siguiente:

	Millones de pesos				Miles de UF	
	Letras 2025	BTP0000527 (R)	BTP0500335 (R)	BTP0610456 (R)	BTU0200335 (R)	BTU0281155 (R)
30-ene-25	400.000 (1)	50.000	-	40.000	-	-
04-feb-25	400.000 (2)	-	40.000	-	-	1.000
06-feb-25	350.000 (1)	50.000	-	40.000	1.000	-
11-feb-25	350.000 (2)	-	40.000	-	-	1.000
18-feb-25	-	50.000	-	40.000	1.000	-
20-feb-25	350.000 (3)	-	-	-	-	-
25-feb-25	300.000 (3)	-	40.000	-	1.000	-
27-feb-25	-	50.000	-	40.000	1.000	-
04-mar-25	300.000 (2)	-	40.000	-	-	1.500
11-mar-25	300.000 (1)	50.000	-	40.000	1.000	-
13-mar-25	-	-	40.000	-	-	1.500
25-mar-25	225.000 (2)	-	40.000	-	1.000	1.500
27-mar-25	225.000 (2)	50.000	40.000	-	1.000	-

Nota:

(1) Letra con vencimiento el 26 de agosto de 2025.

- (2) Letra con vencimiento el 24 de octubre de 2025.
- (3) Letra con vencimiento el 26 de noviembre de 2025

Las Letras, con vencimiento en el mismo año presupuestario, y de conformidad con la Ley de Presupuestos 2025, no deben contabilizarse como uso de margen de endeudamiento, y por tanto no se incluyen en el cómputo de los US\$ 16.000 millones anunciado previamente.

El resto del calendario y/u operaciones de colocaciones se informarán oportunamente. El calendario también se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda. Todos estos antecedentes están sujetos a los trámites y autorizaciones respectivas. Asimismo, podrían ser modificados en función de posibles cambios en las condiciones de mercado y/o en las necesidades de financiamiento del gobierno, lo que se comunicará oportunamente.